

## **ACUERDO DEL TRIBUNAL DE SELECCIÓN SOBRE LA NUEVA REALIZACIÓN DEL EJERCICIO PREVIO DE CONOCIMIENTOS DE INGLÉS**

En relación con el ejercicio previo de conocimientos de idioma inglés previsto en la base 6.3.2 de la convocatoria de las pruebas selectivas de acceso al grupo A, subgrupo A2, sector administración general, categoría de gestión administrativa, por el turno de promoción interna, mediante el sistema de concurso-oposición (código 2022/P/FC/C/8), el Tribunal de Selección, en su sesión de 6 de octubre de 2026, adopta el siguiente acuerdo:

**Primero.** Visto el informe de la Dirección del Centro de Lenguas, de 2 de octubre de 2026, sobre el desarrollo del ejercicio celebrado el 23 de septiembre de 2026, según el cual la secuencia aplicada no coincidió con la establecida en la base 6.3.2 de la convocatoria y en la nota aclaratoria publicada el 11 de septiembre de 2026 (que concretó la realización de la prueba en dos sesiones, con la expresión oral en la segunda), sin que ello sea imputable a las personas aspirantes, el Tribunal considera que no puede descartarse razonablemente que la alteración del orden previsto pudiera haber incidido en las condiciones de realización y, en consecuencia, en el desempeño de las personas aspirantes. Por ello, y para garantizar la igualdad de condiciones, la vinculación del proceso selectivo a las bases y la seguridad jurídica, acuerda dejar sin efecto el ejercicio celebrado el 23 de septiembre de 2026 y realizarlo de nuevo íntegramente, previo nuevo llamamiento a las personas aspirantes incluidas en el Anexo II de la Resolución de 25 de junio de 2026. Las calificaciones obtenidas en dicho ejercicio no serán tenidas en cuenta en el proceso selectivo. El Tribunal adopta este acuerdo sin haber tenido acceso ni conocimiento de las calificaciones o resultados individualizados obtenidos por las personas aspirantes.

**Segundo.** El ejercicio se realizará de nuevo el **16 de octubre de 2026, a las 9:30 horas**, en el Aula Multimedia, situada en la primera planta del Centro de Lenguas de la Universitat Politècnica de València. Podrán realizarlo todas las personas aspirantes incluidas en el Anexo II de la Resolución de 25 de junio de 2026, del Rectorado (personas admitidas que, al no cumplir el requisito de certificación de competencia lingüística, deben realizar el ejercicio previo de conocimientos de inglés). Al tratarse de una nueva realización íntegra del ejercicio, que sustituye al dejado sin efecto, el Tribunal efectúa un nuevo llamamiento a todas las personas aspirantes incluidas en dicho Anexo.



**Tercero.** La prueba se realizará por ordenador, mediante Linguaskill de Cambridge, manteniéndose el contenido, el nivel B2, la estructura y la ponderación establecidos en las bases y en la nota aclaratoria, en dos sesiones: en la primera, las destrezas de comprensión escrita, comprensión oral y expresión escrita, y en la segunda, que se iniciará inmediatamente después de finalizar la primera y sin nuevo llamamiento, la expresión oral. A las 9:30 horas se comprobarán la asistencia y la identidad de las personas aspirantes convocadas, que deberán acreditar su personalidad conforme a la base 8.4, y, finalizadas estas actuaciones, comenzará la prueba; quien se persone una vez iniciada la prueba decaerá en su derecho (base 8.7). Cada una de las cuatro partes deberá superarse individualmente, con la calificación mínima de 12,5 puntos establecida en la base 6.3.2, sin compensación entre destrezas ni consideración de la puntuación media global. Será declarada apta la persona aspirante que supere las cuatro destrezas y no apta en caso contrario.

Contra el presente acuerdo se podrá interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación del mismo, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 121 y 122, de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Este recurso se podrá interponer ante el órgano que dictó el acto que se impugna o ante el Rector como órgano competente para resolverlo.

València, a la fecha de la firma

El presidente del Tribunal de Selección

SANTIAGO|  
GUILLEM|PICO

Firmado digitalmente por  
SANTIAGO|GUILLEM|PICO

Fecha: 2026.10.06  
13:43:13 +02'00'